

CONTRATO
N° _____

AFIANZAMOS
Garantías Solidarias S.A.S.

OBLIGACIÓN
N° _____

SERVICIO DE CODEUDA

Nombre _____ con la C.C. N° _____
de _____, Vecino de la ciudad de _____,
con domicilio en la _____, teléfono _____,

Monto a codeudar: _____ Plazo: _____, quien actúa en nombre propio, bajo su propia y exclusiva responsabilidad y en su condición particular de asociado a COEMPOPULAR, quien se denominará el **CONTRATANTE** y _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, quien actúa en nombre y representación y en su de Gerente General de **AFIANZAMOS GARANTÍAS SOLIDARIAS S.A.S. "AFIANZAMOS S.A.S."** Nit: **900.367.748-0**, domiciliada en la calle 16 No 6-66 Piso 24, oficina 2401, quien se denominará el **CONTRATISTA**, manifestamos que es nuestra libre voluntad y consentimiento celebrar el presente contrato de prestación de servicios de CODEUDOR SOLIDARIO, a través de la responsabilidad solidaria o afianzamiento que se rige por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por ellas, por lo determinado en la Ley Civil y Comercial para esta clase de contratos:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATANTE, en su condición de deudor principal de la obligación estructurada en el título valor pagaré, a favor de COEMPOPULAR ó de su tenedor legítimo, contrata los servicios de AFIANZAMOS S.A.S. NIT 900.367.748-0, para que le preste los servicios de CODEUDOR SOLIDARIO (art. 1568 C.C.) firmando el pagaré en tal condición y asumiendo la responsabilidad solidaria de pagar por cuenta y riesgo las cuotas en mora de capital, intereses de plazo ó interés de mora, ó la totalidad de la obligación y pudiendo repetir lo pagado contra cualquiera de los obligados, reconociendo como contraprestación por dichos servicios una retribución económica en dinero llamada Comisión.

SEGUNDA. PRECIO O COMISIÓN: Como contraprestación del servicio de CODEUDOR SOLIDARIO, el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, la suma de _____ \$(_____) incluido IVA.

PARÁGRAFO: Cuando el **CONTRATANTE O DEUDOR PRINCIPAL** cancele o nove anticipadamente el total de la obligación codeudada, el **CONTRATISTA** procederá a efectuar la devolución de la comisión cobrada, descontando lo correspondiente a doce meses de la misma, para con ello cubrir los gastos administrativos, autorización expresa que se entiende dada con la firma del presente.

TERCERA: OPCIONES DE FORMADE PAGO: La comisión se pagará anticipada.

CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE: Para **EL CONTRATANTE**, su principal responsabilidad es cumplir con el pago de su crédito al Acreedor COEMPOPULAR ó al tenedor legítimo del título valor, en los instalamentos pactados, cumpliendo con las fechas y montos de las cuotas; y en caso de mora, reconocer el pago realizado tanto de las cuotas en mora como del capital acelerado a quien lo realice por él, es decir a **AFIANZAMOS S.A.S.** en virtud de la obligación solidaria que nace entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A)

DEL CONTRATANTE:

1. Pagar la Comisión pactada.
2. No podrá alegar ante el Acreedor COEMPOPULAR, ni ante el CODEUDOR SOLIDARIO **AFIANZAMOS S.A.S.** La presunción de pago prevista en el Artículo 1628 del C. Civil.

B) DEL CONTRATISTA:

1. **AFIANZAMOS S.A.S.** se obliga como persona jurídica a firmar el pagaré en condición de CODEUDOR SOLIDARIO, mediante el cual se presta el servicio contratado con calidad, eficiencia y durante el tiempo contratado.
2. Cancelar al Acreedor COEMPOPULAR ó al tenedor legítimo del pagaré, las cuotas en mora o el saldo total de la obligación por cuenta del **CONTRATANTE** y repetir lo pagado.

SEXTA: DERECHO PRINCIPAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA una vez cancele por cuenta del aquí **CONTRATANTE**, una cuota o la totalidad del crédito que ha codeudado solidariamente, adquiere el derecho a recuperar o repetir contra el **CONTRATANTE** lo efectivamente pagado, incluido capital, intereses de plazo, intereses de mora, costas judiciales, gastos del proceso, honorarios de abogado. El presente derecho lo podrá ejecutar iniciando la correspondiente acción judicial, sin que haya lugar a manifestación de oposición a través de proponer excepciones de merito, excepto la de pago, pudiendo perseguir los bienes propios del **CONTRATANTE**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN E INCOMPATIBILIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO CON EL SEGURO: Reconoce desde ya el **CONTRATANTE** que el servicio de codeudor solidario tomado con **AFIANZAMOS S.A.S.** no se asimila en ningún efecto al contrato de Seguro, por lo tanto está excluida y es incompatible su normatividad con éste contrato, estando por el contrario siempre presente, que su obligación es pagar.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato termina: **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.** Cuando el **CONTRATANTE** en su condición de deudor principal, paga totalmente la obligación al Acreedor ó reconoce y paga lo cancelado por **AFIANZAMOS S.A.S.**

NOVENA: CONDICIÓN RESOLUTORIA: El presente contrato quedará resuelto una vez sea satisfecha en su totalidad la obligación codeudada por **AFIANZAMOS S.A.S.**

DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Acuerdan las partes que la relación que surge a partir del presente, es de carácter estrictamente civil y comercial; por ende la firma del presente contrato no crea asociación, sociedad alguna u otra figura jurídica y cada una de las partes es responsable de las obligaciones de carácter civil, comercial, laboral, fiscal y de cualquier otra naturaleza preexistente, o bien derivadas de su relación con las personas con quienes se benefician para el cumplimiento del presente, como tampoco podrá alegarse relación de Orden laboral entre los empleados de una y otra parte, ni tampoco existe solidaridad laboral.

De acuerdo con el Artículo 622 del Código de Comercio, concordante con el 1601 del código civil se autoriza con la firma de este documento el diligenciamiento de los espacios en blanco en relación con el valor codeudado y los meses de prestación del servicio.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO: doy mi consentimiento expreso e irrevocable a **AFIANZAMOS GARANTÍAS SOLIDARIAS S.A.S.** y/o a quien llegare a ser el tenedor legítimo de este contrato de servicio de codeuda para: consultar , en cualquier tiempo, en las centrales de información financiera y demás entidades que manejan bases de datos con los mismos fines sobre mis relaciones comerciales y toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro para concederme el servicio de codeuda, entregar a centrales de información de riesgo y cualquier otra entidad que maneja las bases de datos para los mismos fines, el (los) reportes de datos, tratados o sin tratar , tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre incumplimiento, si lo hubiere del servicio prestado o de mis deberes legales de contenido patrimonial, así como el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue a contraer con **AFIANZAMOS GARANTÍAS SOLIDARIAS S.A.S.** o quien a futuro ostente la calidad de tenedor legítimo del presente contrato, según sea el caso. Este reporte deberá presentar una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta de mi desempeño como deudor , después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa, con el eventual efecto para mí de verme imposibilitado para acceder a los servicios que prestan dichas entidades reportar a las autoridades tributarias ,aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar por el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

En constancia de lo anterior hemos recibido copia original del mismo y en señal de aceptación se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (_____) días, del mes de _____ de 20 _____.

EL CONTRATANTE

Nombre: _____

CC. N°: _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

EL CONTRATISTA

AFIANZAMOS S.A.S.

NIT No. 900.367.748-0

Representante Legal **AFIANZAMOS**